

7º PARLAMENTO DE NIÑAS Y NIÑOS DE VERACRUZ

El H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia (CEDAS), en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral (IFE) en Veracruz, Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y la Delegación Estatal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE):

CONVOCAN

al 7º Parlamento de Niñas y Niños de Veracruz, como espacio para que la niñez veracruzana ejerza plenamente su derecho a la participación y a través de sus opiniones y propuestas sea agente de cambio, al proyectar el interés superior de la infancia en la construcción de la ciudadanía, fortalecer la transparencia, el conocimiento y la difusión de principios y valores universales, y propiciar la continuidad y atención de las autoridades a sus demandas y propuestas. Bajo estos términos se expide la presente conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Podrán participar todas las niñas y los niños mexicanos inscritos en las escuelas primarias públicas e incorporadas de Veracruz, que cursen el quinto grado o el tercer nivel de cursos comunitarios del CONAFE, con edades entre los 10 y 12 años, quienes voluntariamente decidan tomar parte en el proceso de elección del Legislador Infantil y representar a su localidad en el 7º Parlamento de Niñas y Niños de Veracruz.

Segunda. El proceso de elección de las niñas y los niños aspirantes a integrar el Parlamento comprenderá dos etapas:

- La primera etapa consistirá en la elección de un representante por escuela o curso comunitario.
- La segunda etapa se llevará a cabo en cada distrito electoral federal de la entidad, donde resultarán electos los Legisladores que participarán en el Parlamento Estatal, bajo la coordinación de las Juntas Distritales Ejecutivas del IFE (www.ife.org).

PRIMERA ETAPA

Tercera. Los directores de las escuelas, los profesores de quinto grado o instructores comunitarios, en su caso, difundirán la convocatoria entre las niñas y niños. Asimismo, serán los encargados de fijar el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa de elección en la escuela, que deberá realizarse a partir de la publicación de la presente y hasta el 22 de marzo de 2011.

Cuarta. Las niñas y los niños interesados en participar deberán reflexionar en torno a: ¿Qué puedo hacer como niña(o) para desarrollar valores y principios en mi casa, mi escuela y/o mi localidad? y preparar una exposición oral con una extensión entre los tres y cinco minutos. Deberá enfatizar en el qué puede hacer y cómo lo puede hacer para desarrollar valores y principios.

Quinta. Las niñas y los niños que decidan participar deberán inscribirse con los profesores de quinto grado o instructores comunitarios. El periodo de inscripción comprende desde el día de la difusión de la convocatoria en la escuela y hasta el 22 de marzo de 2011. Las propuestas que se registren después de esta fecha no serán consideradas.

Sexta. Para inscribirse, los alumnos deberán presentar un documento con los siguientes datos: nombre completo, edad, tema, nombre y clave del centro escolar, localidad, municipio, zona, sector, teléfono y dirección electrónica personal o de algún familiar (especificar el parentesco).

Séptima. Durante el proceso de elección, las autoridades escolares deberán promover y garantizar la representación equitativa y la diversidad de niñas y niños participantes para elegir a quien representará a su escuela.

Octava. Las autoridades escolares invitarán a un representante de la Junta Distrital Ejecutiva del IFE, así como a los de las instituciones convocantes y organizadoras, como testigos de honor, el día de la elección en la escuela. Los participantes deberán hacer una exposición oral de sus propuestas ante los grupos de quinto grado, en el horario y lugar determinado.

Novena. Una vez expuestas todas las propuestas, los alumnos elegirán, por medio de su voto directo y secreto, al participante que consideren haya presentado la mejor propuesta. Para emitir su voto, las niñas y los niños contarán con una boleta en la cual podrán registrar el nombre del participante de su preferencia, quien será electo representante escolar.

Décima. Las autoridades escolares, junto con los representantes de las instituciones que estuvieran presentes, seleccionarán a dos alumnos como escrutadores, que serán los encargados de efectuar la revisión y el conteo de las boletas para determinar en orden descendente el cómputo de las niñas o niños participantes.

Décima primera. El nombre de la niña o el niño electo como representante de escuela será publicado en cada centro escolar y registrado ante la Junta Distrital Ejecutiva del IFE a más tardar el 25 de marzo de 2011. Para este registro deberán presentar, debidamente requisitado, un ejemplar del Acta circunstanciada de la elección del Representante Escolar, así como un ejemplar del documento utilizado para la inscripción en el plantel.

SEGUNDA ETAPA

Décima segunda. Las niñas y los niños electos serán registrados por los directivos y/o los profesores de las escuelas ante la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente, para llevar a cabo la segunda etapa de selección, que se efectuará mediante convenciones distritales en las sedes determinadas por las Juntas Distritales Ejecutivas del IFE, en el periodo del 28 al 30 de marzo de 2011.

Décima tercera. En esta segunda etapa, de acuerdo con el número de niñas y niños inscritos y asistentes a la convención, se podrán organizar grupos que no superen los diez integrantes, para que cada alumno exponga su tema ante los demás y de esta forma, realicen un ejercicio práctico sobre los principios y valores democráticos, tales como el respeto a la diversidad, la libertad, la igualdad, el

diálogo, la tolerancia y la pluralidad. En cada grupo será elegido un representante, quien competirá con los seleccionados de los otros grupos para determinar su posición final en la elección infantil. Se generará un acta de resultado final con la lista de los participantes y los votos obtenidos, firmada por los funcionarios presentes del IFE y la SEV.

Décima cuarta. Una vez transcurrido el tiempo de exposición y con base en la misma dinámica, las niñas y niños se darán a la tarea de dialogar entre sí, exponiendo las ideas, consideraciones e impresiones que cada uno experimentó en relación con el desenvolvimiento de sus iguales, para que, a través de su voto directo y secreto, elijan al representante de ese grupo.

Décima quinta. Los representantes de grupo se reunirán para realizar un ejercicio similar y elegir a dos Legisladores Infantiles Propietarios y dos Suplentes, de acuerdo con la siguiente mecánica:

▪ Los alumnos que obtengan el **primer y segundo lugar** en la votación ocuparán el cargo de **Legislador en calidad de propietario** para asistir al 7º Parlamento de Niñas y Niños de Veracruz.

▪ Los alumnos que ocupen el **tercer y cuarto lugar**, serán considerados como **sustitutos**, para que cubran la posible ausencia de los Legisladores Propietarios.

En caso de empate se repetirá el proceso de elección del que habrán de surgir los Legisladores Infantiles propietarios y suplentes. De ser pertinente, el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del IFE y los vocales que lo acompañen durante la convención tomarán la decisión para adoptar el procedimiento que permita el desempate. Una vez obtenidos los resultados finales, se levantará el acta correspondiente y firmarán de conformidad los participantes. **Los alumnos que resulten electos Legisladores Infantiles, deberán requisitar los formatos que les entregará la SEV, mismos que se requieren para su participación en el Parlamento Estatal.**

Décima sexta. Realizadas las etapas de elección, los representantes de la Secretaría de Educación de Veracruz y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia informarán a los Legisladores Infantiles electos, familiares y autoridades escolares, acerca de las actividades a cumplir durante el **7º Parlamento de Niñas y Niños de Veracruz.**

Décima séptima. Los Legisladores Infantiles electos en calidad de propietarios por haber obtenido el primer y segundo lugar en cada Junta Distrital del IFE, participarán en el 7º Parlamento de Niñas y Niños de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa los días 13, 14 y 15 de abril de 2011, en el recinto sede del H. Congreso del Estado de Veracruz. Las instituciones convocantes se harán cargo de los gastos de traslado, alimentación y hospedaje de los participantes.

Décima octava. Los Legisladores Infantiles no podrán ser acompañados por algún familiar o responsable de tutela o custodia, durante su participación en las actividades del Parlamento. Estarán acompañados durante los tres días por docentes designados por la Secretaría de Educación de Veracruz, personal médico y de asistencia del DIF-Estatal.

Décima novena. Para garantizar el cumplimiento de las Bases de la convocatoria y la certeza de la integración e instalación del Parlamento, se contará con un órgano de apoyo denominado Comité Organizador, integrado por los representantes de las instituciones organizadoras y convocantes.

Vigésima. Al participar en este concurso se aceptan sus Bases. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Xalapa-Enriquez, Ver., a 16 de marzo de 2011.

